

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN, DE 30 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE OBJETIVOS 2021.

En el artículo primero de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid (en adelante ATM), aprobados en diciembre de 2008, se establece que la Agencia cuenta con autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines, lo que incluye el desarrollo de las potestades administrativas precisas para su ejecución bajo la dirección del Área de Hacienda y Personal, a quien corresponde la dirección estratégica, la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

Para el cumplimiento de esta función la ATM se basa en un modelo de Dirección por Objetivos, cuya ordenación interna ha sido establecida a través de la Circular 04.1.2020, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la fijación, seguimiento y evaluación del Plan de Objetivos de la Agencia Tributaria Madrid.

De conformidad con el artículo 10.º de la citada circular, por resolución de la Directora de la ATM, de 30 de marzo 2021, se aprobó el Plan de Objetivos 2021, posteriormente rectificada por otra de 16 de abril de 2021, con objeto de subsanar errores materiales advertidos.

Si bien la gestión por objetivos es un proceso dinámico, el artículo 13.º de la referida circular dispone que, «*con carácter excepcional, mediante Resolución del Director de la ATM debidamente motivada podrá modificarse, añadirse o suprimirse alguno de los objetivos que integran el Plan*». Esta disposición está justificada por la propia complejidad que se deriva de la implantación de un Plan de estas características, que necesita habitualmente ajustes para mejorar el diseño inicial, en un proceso de mejora continua que se desarrolla de forma permanente.

Además, y como elemento puntual y específico, la tercera ola de la pandemia ha contribuido a dificultar la implantación de los objetivos incluidos en el Plan, al haber puesto de manifiesto situaciones nuevas que no estaban adecuadamente contempladas en el diseño original.

Como consecuencia de todo ello, es necesario ajustar algunos de los objetivos desde un triple criterio:

- Aumentando o disminuyendo el volumen del objetivo inicialmente asignado, al comprobarse en el primer cuatrimestre que la planificación inicial debe ser ajustada, atendiendo a los resultados obtenidos en ese periodo.
- Eliminando algunos objetivos que, o bien no describían adecuadamente la actividad evaluada, o bien resultaban reiterados o innecesarios, o incluyendo alguno nuevo que no había sido considerado en el diseño inicial.
- Y definiendo mejor los indicadores asociados a distintos objetivos, así como la periodificación de su cumplimiento, para ajustarlo a los ciclos reales de actividad y a determinados cambios recientes en los procesos evaluados.

La inclusión del objetivo «Laboratorio Tributario», entre los correspondientes a Dirección, obedece a la necesidad de implantar un Laboratorio Tributario capaz de dar servicio a las necesidades de analítica avanzada de datos y análisis de escenarios requeridos para la mejora del modelo tributario. Y para ello, es necesario proveerse de soluciones tecnológicas de mercado que tengan la capacidad de abordar el desarrollo de las



diferentes líneas de trabajo con las suficientes garantías, incluyendo la prevención y detección de fraude, seguimiento y planificación de los ingresos municipales y análisis de modelos tributarios, entre otras.

A la vista de lo anterior, se modifica el Plan de Objetivos 2021 en los términos siguientes:

1.º Dirección.

Se incluye el objetivo «Laboratorio Tributario», que queda fijado de la siguiente manera:

OBJETIVO	CONTENIDO	INDICADOR	2021	SEGUIMIENTO	OBTENCIÓN DE INDICADOR ECONÓMICO
Implantación del Laboratorio Tributario	Creación de un laboratorio tributario capaz de dar servicio a las necesidades de analítica avanzada de datos y análisis de escenarios requeridas para la mejora del modelo tributario y la eficiencia en la gestión tributaria y la lucha contra el fraude	Cumplimiento de hitos de la creación del Laboratorio Tributario	SÍ	Semestral	NO

2.º Subdirección General de Gestión y Atención al Contribuyente.

Se modifican los indicadores y periodicidad de los objetivos que a continuación se indican, quedando fijados de la siguiente manera:

OBJETIVO	INDICADOR	2021	SEGUIMIENTO
Actuaciones de asistencia al contribuyente	N.º Actuaciones realizadas	230.000	Mensual
Comprobaciones sobre declaraciones con calificación y cuantificación	N.º Autoliquidaciones revisadas	64.000	Mensual
Calidad en la información contenida en las bases de datos	N.º Registros revisados	20.000	Trimestral
Actuaciones de tramitación en expedientes de gestión tributaria	N.º Expedientes tramitados	33.000	Trimestral
Actuaciones de verificación y comprobación	N.º Inscripciones revisadas	4.500	Semestral
Actuaciones de verificación y comprobación	N.º Declaraciones revisadas	18.000	Semestral

Información de Firmantes del Documento



## 3.º Subdirección General de Recaudación.

a) Los indicadores y periodicidad de los objetivos que a continuación se indican, quedan fijados de la siguiente manera:

OBJETIVO	CONTENIDO	INDICADOR	2021	SEGUIMIENTO	OBTENCIÓN DE INDICADOR ECONÓMICO	VALORACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO
Actuaciones de embargo	Embargo bienes inmuebles	N.º Diligencias emitidas	6.000	Trimestral	SÍ	15.513.210,24€
Actuaciones de embargo	Embargo vehículos	N.º Diligencias emitidas	160	Trimestral	SÍ	439.540,96€
Actuaciones de embargo	Embargo salarios	N.º Diligencias emitidas	8.000	Trimestral	SÍ	20.684.280,32€
Actuaciones de embargo	Embargo créditos	N.º Diligencias emitidas	3.200	Trimestral	SÍ	8.273.712,13€
Actuaciones de embargo	Embargo cuentas corrientes / AEAT	N.º Diligencias emitidas	2.690.000	Trimestral	SÍ	6.955.089.256,36€
Gestión de expedientes y actuaciones de investigación en el procedimiento de apremio	Investigación de bienes embargables.	N.º Actuaciones realizadas	110.000	Trimestral	NO	
Gestión de expedientes y actuaciones de investigación en el procedimiento de apremio	Actuaciones sobre expedientes en proceso concursal	Nº de Actuaciones	5.200	Trimestral	SÍ	20.000.000,00€
Actuaciones para facilitar el pago en voluntaria y ejecutiva	Cartas de Pago al contribuyente	N.º Documentos	7.500	Trimestral	NO	
Actuaciones para facilitar el pago en voluntaria y ejecutiva	Cartas de pago para grandes Contribuyentes y Organismos Oficiales	N.º Documentos	2.800	Trimestral	NO	
Actuaciones derivadas de pago	Emisión de certificados de estar al corriente de pago, informes de deuda y justificantes de pago	N.º Actuaciones	16.000	Semestral	NO	
Actuaciones derivadas de pago	Procesos de domiciliaciones.	N.º Ficheros	350	Semestral	SÍ	1.013.000,00€
Actuaciones derivadas de pago	Expedientes de Devolución de Ingresos indebidos/DII derivados de SEP/PAC.	N.º Expedientes	14.000	Semestral	SÍ	2.500.000,00€

## Información de Firmantes del Documento



b) Se suprimen los siguientes indicadores:

OBJETIVO	CONTENIDO	INDICADOR	2021
Actuaciones de gestión de cobros en voluntaria y ejecutiva	Expedientes de compensación.	N.º Expedientes	450
Actuaciones de gestión de cobros en voluntaria y ejecutiva	Cobros por transferencias y en formalización.	N.º Cobros	3.000
Gestión de expedientes y actuaciones de investigación en el procedimiento de apremio	Expedientes sancionadores por incumplimiento de órdenes de embargo.	N.º Expedientes tramitados	450

4.º Subdirección General de Secretaría General.

Se modifica el indicador que a continuación se indica, quedando fijado de la siguiente manera:

OBJETIVO	INDICADOR	2021	SEGUIMIENTO
Gestión presupuestaria de la Agencia Tributaria Madrid	Período Medio de Pago (PMP)	40	Mensual

5.º Subdirección General de Tecnología e Información Tributaria.

a) Los indicadores y periodicidad de los objetivos que a continuación se indican, quedan fijados de la siguiente manera:

OBJETIVO	INDICADOR	2021	SEGUIMIENTO
Correcciones de la Cartografía Catastral	N.º Fincas cuya cartografía catastral se ha modificado	2.680	Mensual
Tramitación de expedientes de declaración de alteración	% Expedientes cerrados en el mes, que se han tramitado en menos de cuatro meses	90%	Mensual
Actuaciones en el ámbito del acceso y la protección de datos personales	(N.º Permisos gestionados en las aplicaciones/N.º Permisos de acceso solicitados) x 100	95%	Trimestral
Actuaciones en el ámbito del acceso y la protección de datos personales	(N.º Actuaciones a solicitud del ciudadano resueltas (ARCO) / N.º Solicitudes recibidas) x 100	90%	Trimestral
Potenciar el intercambio de información electrónica con otros organismos y Administraciones y el ciudadano	N.º Notificaciones electrónicas (ACUMULATIVO)	30.692	Mensual
Implantación de un sistema de calidad del dato	N.º Expedientes a solicitud del ciudadano tramitados / N.º Expedientes recibidos) x 100	90%	Mensual

4

#### Información de Firmantes del Documento

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID  
URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 03/06/2021 09:07:00  
CSV : 9801FFD751656D46



OBJETIVO	INDICADOR	2021	SEGUIMIENTO
Implantación de un sistema de calidad del dato	N.º Registros procesados (ACUMULATIVO)	437.000	Mensual

b) Se suprime el siguiente indicador:

OBJETIVO	CONTENIDO	INDICADOR	2021
Incorporación de actuaciones urbanísticas	Incorporación de las distintas las distintas actuaciones urbanísticas mediante el procedimiento de comunicación del art. 14.c) del TRLCI.	N.º Fincas catastrales incorporadas o modificadas	140

*Firmado electrónicamente*

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID

Gema T. Pérez Ramón



Información de Firmantes del Documento

